

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

**358-22**

29 JUL 2022

Salta,  
Expediente Nº 12.525/14

**VISTO** la nota de la Dra. Rocío PEREZ ABUD; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita continuar su labor docente en forma virtual, ya que por razones familiares se encuentra temporalmente fuera de la Provincia.

Que la docente mencionada se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple con un incremento temporario a semiexclusiva de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que el Docente Responsable de la asignatura, Prof. Carlos ENGEL, otorga el consentimiento para continuar sus actividades docentes con la modalidad virtual.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria Nº 04/22 realizada en forma mixta el 19 de Abril de 2022, mocionó: Previo a tomar una decisión, solicita a la docente ampliar los argumentos de la solicitud y si es posible aportar pruebas.

Que la Lic. Perez Abud presenta un informe psicológico de su hija.

Que la Señora Secretaria Académica, Lic. Nélide CONDORI, solicita al responsable de la cátedra informe la real prestación de la docente Lic. Rocío PEREZ ABUD.

Que el Prof. Engel informa que la docente participa virtualmente de las actividades de la Cátedra.

Que el Artículo 2º de la de la Resolución Nº CS-429/21, dispone el retorno a la actividad presencial plena de autoridades, docentes, investigadores y del personal de apoyo universitario, a partir del 01 de Febrero de 2022.

Que en el Artículo 7º de la mencionada resolución, *La modalidad de trabajo remoto es una situación excepcional que solo podrá disponer, a criterio fundado, o cuando las condiciones objetivas de la tarea lo hagan necesario o conveniente, el superior jerárquico respectivo, en cuyo caso se deberá prever: a) que el trabajador o la trabajadora indique el domicilio en el que desarrollará sus tareas mediante una declaración jurada; b) que la*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**358-22**

Salta, 29 JUL 2022  
Expediente N° 12.525/14

*Aseguradora de Riesgos del Trabajo respectiva sea informada de las y los trabajadoras/es incluidos en la implementación de la modalidad de trabajo remoto, a los efectos de garantizar la cobertura por accidentes de trabajo.*

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 168/22 aconsejan: Tener por autorizado, en carácter de excepción, el trabajo remoto realizado por la Dra. Rocío PEREZ ABUD como docente de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición, hasta el 31-07-2022. Solicitar a la Dra. Rocío PEREZ ABUD, se reintegre a sus actividades de forma presencial como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura FISIOPATOLOGIA, a partir del 01-08-22, caso contrario podrá solicitar licencia sin goce de haberes.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 10-22 realizada el 26-07-22)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Tener por autorizado, en carácter de excepción, el trabajo remoto realizado por la Dra. Rocío PEREZ ABUD como docente de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición, hasta el 31 de Julio de 2022.

**ARTICULO 2º.-** Solicitar a la Dra. Rocío PEREZ ABUD, se reintegre a sus actividades de forma presencial como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con un incremento temporario a semiexclusiva de la asignatura FISIOPATOLOGIA, a partir del 01 de Agosto de 2022, caso contrario podrá solicitar licencia sin goce de haberes.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa